REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.-

Eduardo Villagra

DECRETO EXENTO Nº 4858 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Baile del Sr. EDUARDO ENRÍQUE VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: [redacted]

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.-Orden de Ingreso N° 298697913-1 de fecha 05 de Noviembre de 2022;

4.- Contrato de servicios de guardias de seguridad;

5.- Certificado N° 136 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;

6.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas emitido por el Servicio de Impuestos Internos;

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, al Sr. EDUARDO ENRÍQUE VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: [redacted] para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas, los días sábado 19 y domingo 20 de noviembre de 2022, horario desde las 21:00 horas, hasta las 04:00 horas del día siguiente, en Quella Sur Km. 05, Barriales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- **Interesado**
- **Oficina de Partes**
- **Carabineros de Chile**
- **C.C. DAF**
- **Patentes Comerciales**